CONSEJO DIRECTIVO
FONDO COLOMBIA EN PAZ
ACTA No. 53

FECHA: 30 de abril de 2024
LUGAR: Presencial - Virtual (Microsoft Teams)
HORA: 8:30 a.m. a 11:20 a.m.

CONVOCATORIA:

El Secretario del Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz convocó a la sesión presencial - virtual No. 53, mediante correo electrónico del 19 de abril de 2024. El 24 de abril de 2024 se remitió el orden del día, presentación, memoria justificativa y el respectivo enlace para la reunión, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO PARTICIPANTES:

- Dr. Iván Enrique Fernández Pérez, Director Administrativo y Financiero del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), delegado mediante Resolución No. 0284 del 29 de abril de 2024, quien lo preside.
- Dra. Lilia María Rodríguez Albarracín, Viceministra de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, delegada de la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante Resolución No 000473 del 06 de diciembre de 2023.
- Dra. María Fernanda Valdés Valencia, Viceministra Técnica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, delegada mediante Resolución No. 1994 del 23 de agosto de 2021.
- Dra. María Fernanda Rojas Mantilla, Subdirectora General de Programas y Proyectos del DPS, delegada mediante Resolución No. 02549 del 12 de diciembre de 2023.
- Dra. Karen Viviana Rativa Sáenz, Asesora Presidencial de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, delegada del Consejero Comisionado para la Paz mediante Resolución OACP No. 21 del 10 de abril de 2024.
- Señor Luis Evelio Mayorga Torres, miembro del sector privado designado por el Presidente de la República.

Todas las comunicaciones, oficios y resoluciones de delegación para la participación de esta sesión del Consejo Directivo hacen parte integral del acta.

SECRETARIO

- Dr. Wilmer Leal Pérez, Director Ejecutivo del Fondo Colombia en Paz.

INVITADOS:

- Dr. Juan Felipe Harman Ortiz, Director de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).
- Dr. Gustavo Adolfo Marulanda, Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).
- Dra. Gloria Isabel Cuartas, Directora de la Unidad de Implementación.
- Dra. Olga Helena Devia Cañar, Coordinadora de las Subcuentas ADS y HECO.
- Dr. Luis Alberto Higuera Malaver, Presidente de la ADR.
- Dra. María Camila Ríos Oliveros, Asesora de la Viceministra Técnica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Dr. Mario Alexander Moreno**,** Vicepresidente de integración productiva ADR.
- Dr. Julio Andrés Morón Ovalle, Asesor del MADS.
- Dr. Javier Rincón, Asesor del Señor Luis Mayorga.
- Dr. Juan José Duque, Gerente y Apoderado General del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019.
- Dra. Sandra Nicoll Martínez, Asesora del Director Ejecutivo del FCP.
- Dra. Mónica Niño, Subdirectora Jurídica y de Gestión Contractual del FCP.
- Dr. Carlos Hernández, Subdirector Financiero y Administrativo del FCP.
- Dr. Sergio Andrés Arévalo Cárdenas, Jefe de Planeación del FCP.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Declaratoria conflictos de interés.
4. Ejecución FCP
5. Aprobaciones

5.1 Creación de Subcuentas con sus Planes y Proyectos Operativos (PPO):
- Agencia de Desarrollo Rural –ADR

5.2 Modificación Planes y Proyectos Operativos (PPO):
- ANT 2019
- Catastro Multipropósito
- Implementación
- Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Herencia Colombia

6. Varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Dr. Wilmer Leal informó que, de conformidad con lo establecido en el acápite 3, numeral 3.2.1. del Reglamento del Consejo Directivo del FCP, se contaba con quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo el orden del día propuesto en la convocatoria, el cual se aprobó por unanimidad.

3. DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

En cumplimiento del Reglamento del Consejo Directivo, el Dr. Wilmer Leal solicitó a los miembros del Consejo Directivo declarar los posibles conflictos de interés que pudieran tener frente a los temas a tratar, así como aquellos que conociera respecto de otros miembros.

Los integrantes del Consejo Directivo informaron que no estaban inmersos en posibles conflictos de interés ni tenían conocimiento de que alguno de los otros miembros los tuviese.

4. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

El Director Ejecutivo del Fondo Colombia en Paz, Dr. Wilmer Leal, presentó el estado presupuestal y financiero de las subcuentas del FCP e indicó que en el Gobierno del Cambio se han asignado $3.290.561 millones con corte al 15 de abril de 2024, se han ejecutado compromisos por un 36%, de lo apropiado, y financieramente se presentó una ejecución del 125% en referencia a lo comprometido.

Así mismo, informó que gran parte de los compromisos y pagos se han realizado en el período del gobierno actual con cargo a asignaciones y compromisos de vigencias anteriores.

Continuó señalando que, la subcuenta más relevante en materia de asignaciones, en este período, fue Sustitución con una participación del 25%, sobre el total apropiado.

Seguidamente, presentó las cifras de ejecución financiera del FCP, en los siguientes términos:

Ejecución presupuestal y financiera gobierno Petro – subcuentas

SUBCENTA	ASIGNADO	COMPROMETIDO	PAGADO
SUSTITUCION	$ 817.744	$ 119.627	$ 599.904
REINCORPORACION	$ 610.165	$ 507.284	$ 350.989
PDET	$ 789.077	$ 286.562	$ 197.895
BID PRESTAMO	$ 19.925	$ 43.803	$ 124.586
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	$ 74	$ 1.688	$ 51.451
ICBF SACUDETE	$ 6	$ 249	$ 14.997
FUNCIONAMIENTO	$ 77.422	$ 36.985	$ 39.944
JUSTICIA ESPECIAL PARA LA PAZ	$ -	$ 159	$ -
ESTABILIZACION (HOY IMPLEMENTACION)	$ 39.236	$ 14.992	$ 14.026
PRIMERA INFANCIA	$ 2	$ 1.170	$ 4.110
HERENCIA COLOMBIA	$ 1	$ 1.241	$ 8.624
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (2)	$ 814.000	$ 91.684	$ 47.899
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	$ -	$ 43	$ -
COLOMBIA SOSTENIBLE	$ -	$ -	$ -
SAE	$ -	$ -	$ -
BID FACILIDAD	$ 954	$ 5.492	$ 7.966
KFW	$ 13.691	$ 38.530	$ 16.663
VISION AMAZONIA	$ -	$ 1.493	$ 3.480
AFD	$ 123	$ 801	$ 1.501
CATASTRO MULTIPROPOSITO	$ 113.435	$ 47.212	$ 12.930
ZONA ZEII CATATUMBO	-$ 5.294	-$ 0	$ 320
ZONA ZEII CATATUMBO – CATASTRO	$ -	$ 1.160	$ 1.275
TOTAL	**$ 3.290.561**	**$ 1.200.175**	**$ 1.498.560**

Fuente: FCP– Cifras expresadas en millones con corte al 15-04-2024

Finalmente, presentó el balance de los recursos pagados por el FCP del 7 de agosto de 2022 hasta el 30 de abril de 2024 y señaló que, a la fecha se han ejecutado más de $1.6 billones, gracias a la gestión realizada por las diferentes subcuentas, así:

SUBCUENTA	PGN		OTROS RECURSOS PAGADO	TOTAL
	PGN PAGADO	PROGRAMACIÓN PAGOS PGN 30 ABRIL		
SUSTITUCIÓN	$ 621.333.493.137	$ 113.553.106.075	$ 79.886.533	**$ 734.966.485.745**
REINCORPORACIÓN	$ 358.327.685.969	$ 6.448.909.925	$ -	**$ 364.776.595.894**
PDET	$ 202.512.872.524	$ 9.000.000.000	$ 845.223.541	**$ 212.358.096.065**
BID PRÉSTAMO	$ 109.926.198.429	$ -	$ -	**$ 109.926.198.429**
ADS	$ 51.020.037.868	$ 200.000.000	$ -	**$ 51.220.037.868**
ANT2	$ 42.915.164.414	$ 7.500.000.000	$ 10.862.872.908	**$ 61.278.037.322**
FUNCIONAMIENTO	$ 40.963.864.885	$ 1.500.000.000	$ 310.080.706	**$ 42.773.945.590**
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA ICBF	$ 14.706.694.395	$ 37.636.000	$ -	**$ 14.744.330.395**
IMPLEMENTACIÓN	$ 14.140.735.721	$ 700.000.000	$ 50.390.925	**$ 14.891.126.645**
CATASTRO MULTIPROPÓSITO	$ 10.912.916.138	$ 700.000.000	$ 2.131.043.755	**$ 13.743.959.894**
HECO	$ 8.650.725.381	$ 300.000.000	$ -	**$ 8.950.725.381**
PRIMERA INFANCIA ICBF	$ 4.101.393.602	$ 60.348.000	$ 15.659.794	**$ 4.177.401.396**
AFD	$ -	$ -	$ 1.501.235.294	**$ 1.501.235.294**
BID FACILIDAD	$ -	$ -	$ 7.966.430.279	**$ 7.966.430.279**
KFW	$ -	$ -	$ 16.702.127.486	**$ 16.702.127.486**
VISIÓN AMAZONÍA	$ -	$ -	$ 3.490.594.239	**$ 3.490.594.239**
ZONA ZEII CATATUMBO	$ -	$ -	$ 320.166.450	**$ 320.166.450**
ZONA ZEII CATATUMBO - CATASTRO	$ -	$ -	$ 1.275.224.585	**$ 1.275.224.585**
TOTAL	$ 1.479.511.782.461	$ 140.000.000.000	$ 45.550.936.494	$ 1.665.062.718.956

Cifras expresadas en pesos con corte 30-04-2024

5. APROBACIONES

5.1 Creación de Subcuentas con sus Planes y Proyectos Operativos (PPO):

- **Agencia de Desarrollo Rural –ADR**

El Dr. Luis Alberto Higuera Malaver, presidente de la Agencia de Desarrollo Rural, indicó que la ADR tiene como misión ejecutar la política de desarrollo agropecuario con enfoque territorial, para lo cual era necesario reestructurar la agencia con un andamiaje administrativo, que lastimosamente no se incluyó en el Plan Nacional de Desarrollo. Por lo anterior, la agencia funciona principalmente con contratistas, sin directores, ni subdirectores, lo cual genera una dificultad en la operativización, causando deficiencia en la ejecución presupuestal y en la productividad.

Agregó que, la Agencia de Desarrollo Rural tiene el propósito de contribuir integralmente en la implementación del Acuerdo Final de Paz a través del punto 1 de la Reforma Rural Integral con el fin de contribuir al desarrollo en el territorio rural con la participación del campesinado víctima del conflicto armado.

Continuó indicando los puntos del acuerdo de paz a los cuales apunta la creación de la subcuenta y explicó el marco jurídico y misional en el cual se fundamenta la solicitud de apertura de la misma.

Seguidamente, señaló que, la creación de la subcuenta cuenta con los pilares sobre los que se definieron indicadores relacionados con la misionalidad de la ADR, los cuales están enmarcados en el Plan Marco de Implementación – PMI, de la siguiente manera:

- (1.2) Infraestructura y adecuación de tierras.
- (1.6) Producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa.
- (1.7) Garantía progresiva del derecho a la alimentación.

De otra parte, manifestó que los principios orientadores del Plan Estratégico Institucional de la Agencia de Desarrollo Rural- ADR, son:

- Soberanía alimentaria
- Transformación agroindustrial
- Materializar la Reforma Rural Integral-RRI
- Enfoques diferenciales

También presentó los objetivos estratégicos de la ADR, así:

- Democratizar el acceso a agua para el riego y la producción agropecuaria.
- Aumentar la productividad sostenible de los actores de la economía y agricultura campesina, étnica, familiar y comunitaria.
- Mejorar la calidad y la generación de valor agregado de la producción rural de los campesinos, las comunidades y las familias.
- Aumentar los ingresos de la ACFC a partir de procesos de comercialización justa y transparente.
- Fortalecer las capacidades técnicas, estratégicas y financieras del campesinado para el desarrollo rural y agropecuario.

Agregó, que el objeto de la subcuenta se basa en ofertar los servicios de la Agencia de Desarrollo Rural con el propósito de contribuir integralmente en la implementación del Acuerdo Final de Paz, con miras a diversificar los cultivos, promover las prácticas agrícolas sostenibles, garantizar el acceso a agua para riego y fortalecer la organización comunitaria y las capacidades comerciales de las organizaciones de productores y productoras de la ACFC. La generación de ingresos y desarrollo rural impulsada por el fortalecimiento de la asistencia técnica, para mejorar la economía campesina, familiar y comunitaria a través de los Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral en donde la ADR tiene responsabilidades, mediante la estructuración y cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural– PIDAR, la financiación de proyectos de adecuación de tierras, que promueva la transformación integral del campo y genere las condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural.” y contará con un horizonte del 2024-2027, el cual se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”.

Seguidamente, señaló que, en consideración a que el Fondo Colombia en Paz es el instrumento líder en la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para la realización de acciones necesarias en atención a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de Paz en Colombia; se hace necesario la construcción de vínculos estructurantes entre la ADR y el FCP, que permitan la ejecución de los proyectos que contribuyen a la construcción de una Reforma Rural Integral y que, teniendo en cuenta la dinámica de cumplimiento que supera los principios de ejecución dentro de la vigencia fiscal del PGN, requiere contar con herramientas que se adecuen con esta dinámica para contribuir de forma más eficiente con las metas del Plan de Desarrollo y con el Plan Marco de Implementación.

Finalmente, presentó las líneas de acción y metas del PPO propuesto, con el horizonte 2024-2027, así:

LÍNEA DE ACCIÓN	METAS	TOTAL
Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural- PIDAR	Cofinanciación de hasta 224 proyectos	**$965.975.137.650**
Servicio Público de Extensión Agropecuaria	Atender 99.790 usuarios con el servicio de extensión agropecuaria a nivel nacional	**$28.351.000.000**
Proyectos de Adecuación de Tierras – FONAT	Atender 149 Proyectos de Adecuación de Tierras financiados o cofinanciados a través del FONAT	**$230.082.630.000**
Comercialización especializada y de negocios rurales	Atender 30 organizaciones financiados o cofinanciados a través de la implementación de la estrategia de intervención comercial	**$627.544.050**
Defensa judicial y extrajudicial	Atender el 100% de los gastos asociados a la defensa judicial y extrajudicial	**$800.000.000**
TOTAL		**$1.225.836.311.700**

Cifras expresadas en pesos ($)

La justificación de las líneas de acción y metas se encuentra en la presentación y en la memoria justificativa de la presente sesión, las cuales hacen parte integral del acta.

Al respecto, la Dra. Karen Rativa, Asesora Presidencial de la OACP preguntó ¿Cuáles van a ser los recursos que serán asignados para la vigencia 2024 teniendo en cuenta que no hay destinación en la bolsa paz?

El Dr. Luis Alberto Higuera explicó que tienen 32 proyectos integrales, identificados para 2024, por valor de 113 mil millones, en un grado de maduración y estructuración del 45%, los cuales estarán listos en un mes. Igualmente, en extensión agropecuaria han avanzado en procesos que permitan la ejecución de 80.000 a 100.000 mil millones de pesos, para atender 7.136 asociaciones en 2024, y a su vez, para la adecuación de tierras se invertirá 68.000 mil millones de pesos para 44 proyectos de adecuación de tierras en comercialización.

Por lo anterior, estos recursos corresponden al 18% del total de los proyectos de inversión definidos por la Agencia de Desarrollo Rural ADR, los cuales se pretenden trasladar al FCP, a través de un convenio, para efectos de cumplir parte de las metas del PPO.

Agregó que, el interés en el cumplimiento del acuerdo final de paz es fundamental, de tal manera que se han realizado gestiones tales como la firma de un convenio con la Agencia de Renovación del Territorio-ART donde se creó una bolsa de recursos, con el fin de focalizar proyectos considerados estratégicos en zonas PDET.

Así mismo, para los municipios ZOMAC se tiene contemplado realizar un convenio con el FCP, con el fin de ejecutar proyectos de agricultura familiar, campesina y comunitaria que permita el cumplimiento de los indicadores del PMI.

Finalizó señalando que, si bien es cierto no se tienen asignados en bolsa paz recursos para ejecutar en el 2024, se piensa realizar mesas técnicas con la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz- UIAFP con el fin de que la ADR cuente con recursos para el año 2025.

Posteriormente, la Dra. María Fernanda Valdés Valencia, Viceministra Técnica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, consultó sobre el rubro que han destinado a defensa judicial. Puntualmente, respecto del origen del valor y destinación del mismo.

El Dr. Wilmer Leal, Director Ejecutivo del FCP, informó que el Consejo Directivo dispuso la necesidad de contar con un rubro por ese concepto, con el fin de atender posibles contingencias de carácter judicial que surjan hacia futuro.

Así mismo, precisó que, estos recursos solo se usarán por la subcuenta si se llegan a presentar imprevistos judiciales. Por lo anterior, es necesario contar con una línea de acción denominada defensa judicial y extrajudicial con asignación de recursos.

La viceministra María Fernanda Valdés Valencia, preguntó si con la nueva subcuenta se va a suplir la falta de personal de planta de la agencia.

Al respecto, el Dr. Luis Higuera, informó que se hará un repoblamiento con una nómina provisional con apoyo de Función Pública, para el cumplimiento de metas establecidas en la ADR y Posteriormente se abrirá un concurso de méritos.

El Dr. Iván Enrique Fernández Pérez, Director Administrativo y financiero del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), preguntó ¿Cómo la creación de la subcuenta cumple con los objetivos establecidos en el acuerdo de paz?

Sobre el particular, el Dr. Luis Higuera, señaló que la Agencia de Desarrollo Rural contribuye al plan marco de implementación en 3 pilares como lo son: infraestructura y adecuación de tierras; la producción agropecuaria y economía solidaria y; la garantía progresiva del desarrollo del derecho a la alimentación, por medio de proyectos integrales. En ese sentido, indicó que, desde la ADR se orientan las áreas de trabajo: extensión agropecuaria, comercialización, adecuación de tierras y activos productivos; a través de los proyectos integrales.

Por su parte, la Dra. Gloria Cuartas, manifestó que es importante lo señalado por el Dr. Luis Higuera, habida cuenta que, todas las subcuentas deben atender el gran reto de tener concurrencia de recursos, capacidad de diálogo entre todas las instituciones para gestionar proyectos. Así mismo, hizo un llamado a la revisión de los objetivos de las subcuentas, para que se ciñan a la línea rectora de la Unidad de Implementación, con el propósito de cumplir de forma integral el Acuerdo de Paz.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procedió a consultar a cada uno de los miembros del Consejo Directivo respecto de la aprobación de la subcuenta solicitada. Los miembros del Consejo Directivo del FCP, por unanimidad, aprobaron la creación de la subcuenta, así como el PPO 2024 – 2027, en los términos solicitados.

5.2 Modificaciones Planes y Proyectos Operativos (PPO) de las siguientes subcuentas:

- **ANT 2019**

El Dr. Juan Felipe Harman Ortiz, Director de la Agencia Nacional de Tierras, manifestó que, debido al reto sustancial que tiene la Agencia con la Reforma Rural Integral (en adelante RRI), la cual busca contribuir a la transformación estructural del campo, cerrando las brechas entre el campo y la ciudad y creando condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural; la RRI debe integrar las regiones, contribuir a erradicar la pobreza, promover la igualdad y asegurar el pleno disfrute de los derechos de la ciudadanía.

En ese sentido, para dar cumplimiento a los propósitos de la RRI, se definieron 2 objetivos: i) Tres (3) Millones de Hectáreas entregadas del Fondo de Tierras y ii) Siete (7) millones de Hectáreas formalizadas.

Es por ello, que, como está establecido en el Decreto 902 y en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, la compra directa de predios es un medio para la adjudicación de tierra en favor de sujetos de ordenamiento y, por ende, para el cumplimiento de lo establecido en la RRI.

De acuerdo con lo anterior, se establece que a través del FCP es posible aportar a la satisfacción de las necesidades territoriales de las comunidades rurales y continuar con la contribución y cumplimiento de la RRI, toda vez que, respecto a la revisión técnica y estimación de tiempos establecidos para los procedimientos propios del ordenamiento social de la propiedad rural, el FCP presenta las siguientes ventajas:

- Es un vehículo ágil y eficaz, que garantiza la efectividad en la inversión, la administración eficiente y articulada de los recursos provenientes de

diferentes fuentes de financiación para la gestión efectiva del Acuerdo Final.

- Es un Fondo habilitado para recibir recursos de diferentes fuentes de financiación, tal como lo indica el artículo 10 del Decreto Ley 691 de 2017, en la medida que garantiza la efectividad en la inversión, la administración eficiente y articulada de estos recursos.

Por lo anterior, la ANT solicita la respectiva modificación del PPO, en los siguientes términos:

Modificar el objetivo y alcance de la Subcuenta

Se solicitó modificar el objetivo de la subcuenta pasando de "Apoyar procesos relacionados con el ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo a través de la adquisición directa de tierras, en favor de las comunidades étnicas, campesinas y excombatientes, de tal manera que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Punto 1 de la RRI del Acuerdo Final y los lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional" por " Apoyar procesos relacionados con el ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo en favor de sujetos de ordenamiento, de tal manera que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Punto 1 del Acuerdo Final - RRI y los lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional".

Así mismo, solicitó modificar el alcance de la subcuenta ANT 2019 para realizar:

- Compra de predios para el desarrollo de programas de reincorporación conforme al Programa Especial de adquisición y adjudicación de tierras en favor de las personas reincorporadas a la vida civil, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 160 de 1994 y el Título 16 del Decreto Único Reglamentario 1071 de 2015.
- Compra y formalización de predios para comunidades étnicas en el marco de la implementación del programa de formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades étnicas a nivel nacional.
- Compra de predios para comunidades campesinas en el marco del cumplimiento de la Reforma Rural Integral a nivel nacional.
- Compra de predios para sujetos de ordenamiento social de la propiedad rural en municipios PDET.
- Formalización y adjudicación para cumplir con las metas del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz.
- Fortalecimiento de capacidades de actores de la ruralidad y la gestión de conflictividades en el ámbito rural, relacionadas con la tenencia de la tierra y la construcción de paz.

Seguidamente, solicitó la modificación de las líneas y metas del PPO con el fin de realizar una reorganización de los recursos que han sido asignados, así:

- Modificar línea: "Iniciar los trámites de acceso a tierra de la población en proceso de reincorporación a través del procedimiento establecido en el Decreto Ley 902 de 2017" a "Tramitar las solicitudes de acceso a tierra de los sujetos de ordenamiento social de la propiedad rural a través del procedimiento establecido en el Decreto Ley 902 de 2017".

- Modificación de la meta: "Levantamiento de la información y diligenciamiento aproximadamente de 7.394 Formularios de Inscripción de Sujeto de Ordenamiento (FISO) o su equivalente para los excombatientes, de acuerdo con los listados y demás información suministrada por la ARN, para su posterior inclusión en el RESO" a "Implementación de servicios especializados para el Registro de Sujetos de Ordenamiento destinados a gestionar la caracterización y/o calificación efectiva de aproximadamente 718.750 solicitudes recibidas por la ANT ".

- Aumentar el techo presupuestal de la línea "Tramitar las solicitudes de acceso a tierra de los sujetos de ordenamiento social de la propiedad rural a través del procedimiento establecido en el Decreto Ley 902 de 2017", pasando de $2.132.941.800 a $38.000.000.000.

- Modificar actividad de la línea de acción denominada: "Compra de predios para la Reforma Rural Integral", en el sentido de incluir dentro de las actividades la siguiente: "Sistema de seguimiento, verificación y gestión de calidad".

- Incluir una nueva Línea de Acción denominada: "Fortalecimiento de capacidades comunitarias e institucionales para actores de la ruralidad", con las siguientes METAS:

    - META 1: Desarrollar al menos 5 fortalecimientos de capacidades con actores rurales. Por valor de $3.000.000.000.

    - META 2: Instalar aproximadamente 20 Comités Municipales de Reforma Agraria. Por valor de $3.000.000.000.

    - META 3: Identificar y caracterizar aproximadamente el 5% de las conflictividades territoriales en el Cauca, Nariño, Zona Caribe y Orinoquía. Por Valor de $2.000.000.000.

    - META 4: Dotar, instalar, capacitar y sostener transitoriamente, aproximadamente 60 equipos de trabajo en municipios con altos índices de informalidad en la tenencia de la tierra. Por valor de $15.000.000.000.

Por lo anterior, el PPO 2022-2026 de la Subcuenta ANT 2019 quedaría en los siguientes términos:

LÍNEA DE ACCIÓN	METAS	TOTAL
Tramitar las solicitudes de acceso a tierra de los sujetos de ordenamiento social de la propiedad rural a través del procedimiento establecido en el Decreto Ley 902 de 2017.	Implementación de servicios especializados para el Registro de Sujetos de Ordenamiento destinados a gestionar la caracterización y/o calificación efectiva de aproximadamente **718.750 solicitudes** recibidas por la ANT.	$38.000.000.000
Compra de predios para la Reforma Rural Integral	Compra de **280.120 hectáreas** rurales para la Reforma Rural Integral	$3.769.917.573.602
Defensa judicial y extrajudicial	Atender el 100% de situaciones/ necesidades que se puedan presentar con cargo a los contratos que se encuentren en desarrollo de la Subcuenta, en materia de defensa judicial	$ 500.375.370
Fortalecimiento de capacidades comunitarias e institucionales para actores de la ruralidad	Desarrollar al menos **5 fortalecimientos** de capacidades con actores rurales.	$3.000.000.000
	Instalar aproximadamente **20 Comités Municipales** de Reforma Agraria.	$3.000.000.000
	Identificar y caracterizar aproximadamente el **5% de las conflictividades** territoriales en el Cauca, Nariño, Zona Caribe y Orinoquía.	$2.000.000.000
	Dotar, instalar, capacitar y sostener transitoriamente **aproximadamente 60 equipos** de trabajo en municipios con altos índices de informalidad en la tenencia de la tierra.	$15.000.000.000
	Total	**$3.831.417.948.972**

Cifras expresadas en pesos ($)

La justificación de cada línea de acción y metas se encuentra en la presentación y en la memoria justificativa de la presente sesión, las cuales hacen parte integral del acta.

Expuesto lo anterior, la Dra. Karen Rativa solicitó claridad sobre la estrategia para la compra de predios, habida cuenta que, ya se había realizado una modificación del PPO sobre la materia, por lo tanto, solicitó precisar cómo se va a hacer el plan de adquisición de predios y la priorización de estos.

Al respecto, el Dr. Juan Felipe Harman Ortiz, indicó que, justamente se realizó una modificación para que uno de estos objetivos pasara de "la compra de predios de municipios PDET" a "compra de predios para la Reforma Rural

Integral", lo que permite la posibilidad de comprar predios en todo el territorio nacional, como parte de la estrategia que se ha establecido desde la ANT.

Seguidamente, la Dra. Gloria Cuartas, consultó si era posible que la ANT ayudara a ubicar los predios que están en zona de ley segunda, para que, a través de un espacio de articulación con el Ministerio de Ambiente y con el IGAC se pudiera ayudar a miles de familias que aún no cuentan con la legalización de sus tierras.

Sobre el particular, el Dr. Juan Felipe Harman Ortiz, indicó que, se ha venido realizando un trabajo de identificación clara de los núcleos de deforestación y la ocupación campesina, como un riesgo para la conservación, con el fin de que los campesinos que viven en las zonas hace 30 o 40 años, con vocación productiva y de cuidado ambiental, tengan la posibilidad de que sus predios sean legalizados.

Continuó indicando que, por el momento la ANT se encuentra en conversaciones con el Ministerio de Ambiente, con el fin de llegar a puntos de equilibrio para lograr la legalización de predios sociales rurales, tales como las escuelas y hospitales, con el objetivo de realizar adecuaciones en su infraestructura, para mejorar los servicios que estas prestan.

En este punto de la sesión, la Viceministra María Fernanda Valdés Valencia, manifestó su preocupación por la baja ejecución presupuestal, por lo que preguntó lo siguiente: ¿Qué planes tienen para avanzar en la ejecución?, de otro lado, solicitó más información sobre el cambio de objeto de la subcuenta.

Como respuesta de lo anterior, el Dr. Juan Felipe Harman Ortiz, explicó como estaba la agencia en el momento de su llegada y como se ha avanzado hasta el momento, pasando del 6% al 27% de ejecución desde que asumió la dirección.

Explicó además, la gestión que se ha desarrollado para la compra de predios, como plan fundamental del gobierno, y señaló que se hizo una priorización de 1.000 fincas, para enmendar los errores del pasado, de las que 300 son de FEDEGAN; sin embargo, al no ser productivas, se hizo un plan de priorización, por año, con el fin de doblar esfuerzos institucionales en aquellos sectores que no tienen viabilidad para la compra de predios.

Así mismo, indicó que, se contratarán empresas de gestión predial que estarán ubicadas en todo el país, las cuales se encargarán de ofertar los predios y de recortar los tiempos, de acuerdo con el plan de choque que se ha estructurado para las compras públicas y lo planteado con la SAE.

Finalmente, señaló que esta modificación del RESO permitirá acelerar los procesos de adjudicación y de formalización de predios, de manera sustancial, principalmente en los municipios PDET.

Luego de las anteriores intervenciones se sometió el asunto para aprobación, frente a lo cual, los miembros del Consejo Directivo del FCP, por unanimidad, aprobaron las modificaciones solicitadas.

- **<u>Subcuenta Catastro Multipropósito</u>**

Inicia su exposición el Dr. Adolfo Marulanda, Director del IGAC, Entidad Ejecutora de la Subcuenta, presentando la solicitud de modificación del PPO, indicando que del 2021 al 2024 le asignaron a la subcuenta $166.082.066.836 millones de pesos, con el fin de apoyar la implementación de la Política Pública de Catastro Multipropósito en los municipios priorizados por el gobierno nacional.

Bajo ese contexto, solicitó la modificación del PPO de la subcuenta, en los siguientes términos:

Modificación de las metas de la línea de acción "Actualización y formación catastral con enfoque multipropósito en municipios priorizados", del PPO 2022-2026 de la subcuenta, tal como se describe a continuación:

- Modificación de la meta: *"Cartografía y geodesia de dieciséis (16) municipios PDET, insumo para la actualización y o formulación del catastro con enfoque multipropósito"*, con el fin de ajustar su techo de $15.000.000.000 a $13.633.795.841.

- Modificación de la meta: "Insumos y actualización catastral de cuatro (4) municipios y actualiza*ción catastral de dos (2) municipios ZEII priorizados"* por *"Insumos de cuatro (4) municipios y actualización catastral de dos (2) de estos municipios ZEII priorizados"* y ajustar su techo de $7.647.187.767 a $9.069.759.468.

- Modificación de la meta: *"Actualización catastral de quince (15) municipios PDET",* con el fin de ajustar su techo de $63.000.000.000 a $72.776.981.111.

- Modificación de la meta: *"Formación y actualización catastral de veintiséis (26) municipios priorizados con recursos Nación",* con el fin de ajustar su techo de $80.234.879.069 a $89.292.460.716.

- Modificación de la meta: *"Formación y actualización catastral de municipios priorizados para la implementación del acuerdo de paz"*, con el fin de ajustar su alcance, así *"Formación y actualización catastral de quince (15) municipios priorizados"*, y ajuste del techo presupuestal de $100.000.000.000 a $81.109.069.700.

- Inclusión de la nueva meta: *"Actualización y formación catastral en cincuenta y dos (52) municipios priorizados"*, con un monto de $188.300.297.080.

- Modificación de la línea de acción "Defensa judicial y extrajudicial", meta "Atención del 100% de los gastos asociados a la defensa judicial del FCP – Subcuenta Catastro Multipropósito", con el fin de ajustar su techo de $200.000.000 a $300.000.000

Por lo anterior, el PPO 2022-2026 de la Subcuenta Catastro Multipropósito quedaría, en los siguientes términos:

LÍNEA DE ACCIÓN	METAS	TOTAL
Actualización y formación catastral con enfoque multipropósito en municipios priorizados	Cartografía y geodesia de dieciséis (16) municipios PDET, insumo para la actualización y o formulación del catastro con enfoque multipropósito	$ 13.633.795.841
	Insumos de cuatro (4) municipios y actualización catastral de dos (2) de estos municipios ZEII priorizados	$9.069.759.468
	Actualización catastral de quince (15) municipios PDET	$72.776.981.111
	Formación y actualización catastral de veintiséis (26) municipios priorizados con recursos Nación.	$89.292.460.716
	Formación y actualización catastral de quince (15) municipios priorizados	$81.109.069.700
	Actualización y formación catastral en cincuenta y dos (52) municipios priorizados	$188.300.297.080
Defensa judicial y extrajudicial	Atención del 100% de los gastos asociados a la defensa judicial del FCP – Subcuenta Catastro Multipropósito	$ 300.000.000
TOTAL		**$454.482.363.916**

Cifras expresadas en pesos ($)

La justificación de cada línea de acción y metas se encuentra en la presentación y en la memoria justificativa de la presente sesión, las cuales hacen parte integral del acta.

Expuesto lo anterior, la Dra. Karen Rativa señaló que, en consideración a que se mencionaron unas dificultades con los contratos de la zona ZEII, ¿cuál es la estrategia para esas dificultades que se presentaron? y ¿cómo sería el traslado de recursos?

En respuesta de lo anterior, el Dr. Adolfo Marulanda, indicó que, los recursos que se asignaron en el 2021 cuando se inició el actual gobierno, se encontraban en ejecución y los recursos del 2022 estaban sin iniciarse, por lo que se buscó dinamizar los compromisos adquiridos con el fin de que estos recursos fueran ejecutados en su totalidad. Por lo anterior, ya se programaron $91.230 millones de pesos, se comprometieron $52.447 millones de pesos y se han pagado $13.156 millones de pesos para un total de $166.082.066.836, que fueron asignados hasta la fecha.

Agregó que, respecto de la asignación de recursos, se espera que se realice asignación de los mismos en la bolsa paz para continuar con el cumplimiento de las líneas y metas establecidas en el PPO; sin embargo, si este recurso no es asignado para el próximo año, se continuará con el cumplimiento de metas y compromisos únicamente con los recursos del presupuesto general de la nación.

Luego de las anteriores intervenciones se sometió el asunto para aprobación, frente a lo cual, los miembros del Consejo Directivo del FCP aprobaron por unanimidad las modificaciones en los términos solicitados.

- **Subcuenta Implementación**

La Dra. Gloria Isabel Cuartas, Directora de la Unidad de Implementación y líder de la Subcuenta, presentó la solicitud de modificación del PPO aclarando que, el techo presupuestal general para la subcuenta Implementación se mantiene sobre el total de $238.325.284.370, por lo que se pretende es generar una recomposición de los recursos asignados, bajo el esquema de continuar con la Implementación, centrando los mayores esfuerzos en la recuperación del principio de integralidad, respuesta gubernamental en territorio y concentrando, sobre todo, la focalización de los puntos del Acuerdo de Paz, que tuvieron dinámicas bajas en años anteriores.

Seguidamente, presentó la recomposición de los recursos asignados a cada una de las líneas de acción y la modificación del PPO requerida, en los siguientes términos:

- Modificar la línea de acción: "Apoyo en la gestión de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz", con el fin de aumentar su techo de $ 59.566.490.620 a $76.687.321.459.

- Modificar la línea de acción: "Apoyo y fortalecimiento a los mecanismos de verificación, seguimiento y refrendación del Acuerdo Final de Paz", con el fin de eliminar la meta denominada "Documento con la Planeación con la actualización del Plan Marco de Implementación".

- Modificar la línea de acción: "Apoyo y fortalecimiento a los mecanismos de verificación, seguimiento y refrendación del Acuerdo Final de Paz", en el sentido de aumentar el techo de la línea de $ 33.228.768.750 a $34.359.555.200.

- Modificar las 5 metas de la siguiente línea de acción: "Fortalecimiento y acciones de paz territorial para la implementación del Acuerdo Final de Paz", así:

  Meta 1 "Poner en marcha y mantener el funcionamiento durante cuatro años, tres proyectos en materia de seguridad para firmantes de paz, líderes sociales y demás poblaciones en situación de amenaza que solicitaron atención en el marco de la articulación interinstitucional de la UIAFP con las demás entidades", con el fin de ajustar su techo presupuestal de $19.226.884.375 a $20.667.845.188.

  Meta 2 Modificar la denominación de la meta "Convenio con las entidades identificadas para articular el funcionamiento del sistema de información que contribuya a la implementación y seguimiento de sanciones propias" por "Desarrollar 12 actividades habilitantes para la implementación de las sanciones propias y las medidas con carácter restaurador y reparador".

  Meta 3 Ajuste del techo presupuestal de la Meta: "Diseñar, poner en marcha y mantener el funcionamiento de un sistema de información interoperable y articulado de planeación, información y monitoreo para el funcionamiento del SISEP", pasando de $7.550.628.125 a $9.937.819.621.

  Meta 4 Modificar la denominación de la meta "Asistir técnicamente de forma anual a organizaciones territoriales en los 170 municipios PDET sobre el contenido, implementación y seguimiento del AFP para fortalecer el ejercicio de control social, rendición de cuentas y participación ciudadana." a "Realizar 103 acciones sobre el contenido, implementación y seguimiento del AFP para fortalecer el ejercicio de control social, rendición de cuentas y participación ciudadana." y pasar el techo presupuestal de $23.152.512.500 a $11.120.742.902.

  Meta 5 Modificar la denominación de la meta "Apoyar la articulación, formulación, estructuración y/o presentación ante las fuentes de financiación existentes de 36 proyectos estratégicos alineados con la implementación del punto 1 de Reforma Rural Integral del AFP, a través de la creación de Unidades Móviles de Gestión Integral de Proyectos de Paz Territorial." por "Apoyar la articulación, formulación, estructuración, desarrollo y/o presentación ante las fuentes de financiación existentes de 36 proyectos estratégicos alineados con la implementación de los

diferentes puntos del Acuerdo, a través de la creación de Unidades Móviles de gestión Integral de proyectos de Paz Territorial y la coordinación con las diferentes entidades y organizaciones." y pasar su techo presupuestal de $95.000.000.000 a $84.952.000.000.

Agregó que, en atención a lo anterior, el PPO 2022-2026 de la Subcuenta Implementación quedaría, en los siguientes términos:

LÍNEA DE ACCIÓN	METAS	TOTAL
Apoyo en la gestión de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz	100% de las actividades realizadas en relación con las funciones asignadas a la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz	$76.687.321.459
Apoyo y fortalecimiento a los mecanismos de verificación, seguimiento y refrendación del Acuerdo Final de Paz	Garantizar el correcto funcionamiento de las tres instancias de participación creadas en el acuerdo durante cuatro años. Se entiende por correcto funcionamiento el contar con el capital físico y humano necesario para la ejecución de sus funciones.	$34.359.555.200
Fortalecimiento y acciones de paz territorial para la implementación del Acuerdo Final de Paz.	Poner en marcha y mantener el funcionamiento durante cuatro años, tres proyectos en materia de seguridad para firmantes de paz, líderes sociales y demás poblaciones en situación de amenaza que solicitaron atención en el marco de la articulación interinstitucional de la UIAFP con las demás entidades.	$20.667.845.188
	Desarrollar 12 actividades habilitantes para la implementación de las sanciones propias y las medidas con carácter restaurador y reparador.	$600.000.000
	Diseñar, poner en marcha y mantener el funcionamiento de un sistema de información interoperable y articulado de planeación, información y monitoreo para el funcionamiento del SISEP	$9.937.819.621
	Realizar 103 acciones sobre el contenido, implementación y seguimiento del AFP para fortalecer el ejercicio de control social, rendición de cuentas y participación ciudadana.	$11.120.742.902
	Apoyar la articulación, formulación, estructuración, desarrollo y/o presentación ante las fuentes de financiación existentes de 36 proyectos estratégicos alineados con la implementación de los diferentes puntos del Acuerdo, a través de la creación de Unidades Móviles de gestión Integral de proyectos de Paz Territorial y la coordinación con las diferentes entidades y organizaciones.	$84.952.000.000
	TOTAL	**$238.325.284.370**

La justificación de cada línea de acción y metas se encuentra en la presentación y en la memoria justificativa de la presente sesión, las cuales hacen parte integral del acta.

Luego de la exposición de la Doctora Gloria Cuartas se sometió el asunto para aprobación, frente a lo cual, los miembros del Consejo Directivo del FCP aprobaron por unanimidad las modificaciones en los términos solicitados.

- **Subcuenta Ambiente y Desarrollo Sostenible-ADS**

La Dra. Olga Helena Devia Cañar, Coordinadora de las Subcuentas ADS y HECO, manifestó que, esta subcuenta del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible nace a partir de la designación del impuesto al carbono definida en la ley de páramos, cuyos objetivos están claramente definidos.

Agregó que, para Ambiente y Desarrollo Sostenible (ADS), se dispuso una asignación del 25% para el manejo de la erosión costera, la reducción de la deforestación y su monitoreo, la conservación de fuentes hídricas, la conservación de ecosistemas estratégicos, especialmente páramos, acciones en cambio climático y su respectivo monitoreo y reporte y verificación, así como el pago por servicios ambientales.

De igual forma, indicó que el alcance de esta subcuenta está enfocado en esta única distribución que se hizo con el fin del cumplimiento de los objetivos establecidos por la normativa, especialmente en temas de restauración de ecosistemas.

Por lo anterior, la subcuenta le fue asignado $116.293.196.772, de los cuales $114.913 millones de pesos fueron comprometidos y $96.565 millones de pesos pagados.

Seguidamente, expuso la solicitud de modificación del actual PPO, indicando que contempla tres aspectos a saber:

1. Ampliación del horizonte de ejecución en dos años adicionales, pasando de 2022-2024 a 2022-2026.

2. El aumento del techo presupuestal del PPO pasando de $29.898.442.603 a $34.995.708.959, considerando las siguientes modificaciones en las líneas de acción:

   2.1 Biodiversidad y riqueza natural: Activos estratégicos de la Nación de $24.842.278.817 a $28.536.779.087.

2.2 Implementación de sistemas sostenibles de la conservación a través de la restauración en áreas transformadas y degradadas de $4.956.163.786 a $6.158.929.872.

2.3 Defensa Judicial y Extrajudicial de $ 100.000.000 a $300.000.000

3. El incremento de la meta en la línea de acción "Biodiversidad y Riqueza Natural: Activos Estratégicos de la Nación", pasando de "4.815 hectáreas en proceso de restauración en ecosistemas" a "5.015 hectáreas en proceso de restauración en ecosistemas".

La Dra. Olga Continuó su explicación indicando que, se requiere ampliar el horizonte de ejecución, pasando de 2022-2024 a 2022–2026, teniendo en cuenta que la Entidad adelantará nuevos proyectos que se ejecutarán a partir del 2024 para el cumplimiento de los objetivos y las metas de la Subcuenta y que consideran plazos que se extienden más allá de esta anualidad.

Adicionalmente, señaló que la solicitud de ampliación del techo presupuestal de la Subcuenta obedece a que se espera la liberación de recursos del PPO 2021 que requieren ser trasladados al PPO 2022-2026 para poder comprometer y ejecutar dichos recursos, siendo necesaria la ampliación del techo presupuestal en las líneas de acción.

Finalizó manifestando que, la solicitud del aumento del techo presupuestal de la línea de acción de defensa judicial obedece a que actualmente tienen tres (3) contratos en los que se están adelantando procesos de presunto incumplimiento. Por tal motivo, el monto de defensa judicial se debe ajustar para poder atender las necesidades en comento.

Por lo expuesto, solicitó la aprobación de la modificación del PPO 2022-2026, en los siguientes términos:

LÍNEA DE ACCIÓN	METAS	TOTAL
Biodiversidad y riqueza natural: activos estratégicos de la Nación.	5.015 hectáreas en proceso de restauración en ecosistemas	$ 28.536.779.087
Implementación de sistemas sostenibles de la conservación a través de la restauración en áreas transformadas y degradadas	2.340.000 árboles nativos sembrados	$ 6.158.929.872
Defensa Judicial y Extrajudicial	Atender el 100% de situaciones/ necesidades que se puedan presentar con cargo a los contratos que de encuentren en desarrollo de la subcuenta, en materia de defensa judicial	$ 300.000.000
TOTAL		**$34.995.708.959**

La justificación de cada línea de acción y metas se encuentra incluida en la presentación y la memoria justificativa de la presente sesión, las cuales hacen parte integral del acta.

Luego de la anterior exposición se sometió el asunto para aprobación, frente a lo cual, los miembros del Consejo Directivo del FCP aprobaron por unanimidad las modificaciones en los términos solicitados

- **Subcuenta Herencia Colombia-HECO**

La Dra. Olga Helena Devia Cañar, Coordinadora de las Subcuentas ADS y HECO, indicó que, a nivel nacional se cuenta con un programa que tiene el mismo nombre de la subcuenta, el cual tiene financiamiento permanente y busca lograr la conservación y la financiación a largo plazo de 42 millones de hectáreas, que representan el 20% del territorio del país.

Agregó que, esta subcuenta nace en el marco de este programa, para dar un aporte por parte del gobierno nacional a esta meta general, por lo que se han venido desarrollando diferentes proyectos en las áreas protegidas del país.

Por lo anterior, expuso la modificación del PPO solicitada, en dos aspectos a saber:

1. Ampliación del horizonte de ejecución en dos años adicionales, pasando de 2022-2024 a 2022-2026.

2. El aumento del techo presupuestal de la Subcuenta pasando de $10.563.218.612 a $10.770.056.538; considerando la modificación en la línea de acción:

   2.1 Manejo efectivo y gobernanza de las áreas protegidas, pasando de $10.206.418.612 a $ 10.413.256.538.

Así las cosas, explicó que la subcuenta requiere ampliar el horizonte de ejecución, pasando de 2022 - 2024 a 2022 – 2026, ya que la Entidad adelantará nuevos proyectos que se ejecutarán a partir del 2024, para el cumplimiento de los objetivos y las metas de la subcuenta, y que consideran plazos que se extienden más allá de esta anualidad.

De igual forma, señaló que, la solicitud de ampliación del techo presupuestal de la subcuenta obedece a la proyección de liberación de recursos del PPO 2021 que requieren ser trasladados al PPO 2022-2026 para poder comprometer y

ejecutar dichos recursos, por lo que se hace necesario la ampliación del techo presupuestal.

Por lo expuesto, solicitó la aprobación de la modificación del PPO 2022-2026, en los siguientes términos:

LÍNEA DE ACCIÓN	METAS	TOTAL
Manejo efectivo y gobernanza de las áreas protegidas.	Seis (6) áreas protegidas del SINAP implementan acciones de sus planes de manejo contribuyendo a mejorar su manejo efectivo y gobernanza	$ 10.413.256.538
Generación de capacidades en entes territoriales y empoderamiento de comunidades locales en escenarios de paisaje	Apoyo a la capacidad de gestión para el desarrollo transversal del programa Herencia Colombia	$ 256.800.000
Defensa Judicial y Extrajudicial	Atender el 100% de situaciones/ necesidades que se puedan presentar con cargo a los contratos que se encuentren en desarrollo de la subcuenta, en materia de defensa judicial	$ 100.000.000
TOTAL		**$10.770.056.538**

Cifras expresadas en pesos ($)

Sobre el particular, la Dra. Karen Rativa, sugirió que más allá de la modificación del PPO se debe realizar una valoración del daño jurídico que se podría presentar en los contratos actualmente en ejecución y aquellos que se realizarán a futuro y puedan presentar dificultades, teniendo en cuenta que esto generaría problemas para el cierre de la subcuenta en debida forma.

La justificación de cada línea de acción y metas se encuentra incluida en la presentación y la memoria justificativa de la presente sesión, las cuales hacen parte integral del acta.

Luego de la anterior exposición se sometió el asunto para aprobación, frente a lo cual, los miembros del Consejo Directivo del FCP aprobaron por unanimidad las modificaciones en los términos solicitados

CIERRE DE LA SESIÓN

Agotado el orden del día, siendo las 11:20 a.m. del 30 de abril de 2024, se da por terminada la sesión.

IVÁN ENRIQUE FERNÁNDEZ PÉREZ
Presidente Consejo Directivo
Fondo Colombia en Paz

WILMER LEAL PÉREZ
Secretario Consejo Directivo
Fondo Colombia en Paz